

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

48 (53) año.

20 de Octubre de 1905.

Núm. 1.728.

INTERESES PROFESIONALES

Dos telegramas importantes.

En uno de los últimos números de esta Revista indicábamos que el Presidente del Patronato Veterinario, D. Simón Sánchez, iría á Barcelona con objeto de cumplimentar allí algunos asuntos particulares y facultativos; verificado el referido viaje y cuando nada sabíamos de lo que ocurriera respecto á dicha excursión en la ilustre Ciudad Condal, fuimos agradablemente sorprendidos el 10 del corriente (y por eso no pudimos publicarle en el número anterior), con el recibo del siguiente telegrama que nuestros estimados amigos los cultisimos compañeros de Barcelona nos remitían, relacionado, desde luego, con el viaje del Presidente del Patronato.

Benito Remartínez. — Jesús y María, 22, Madrid. — Barcelona, 9 Octubre.

Reunidos en fraternal banquete los Veterinarios catalanes obsequiando al Presidente del Patronato de titulares, hacen votos por la unión de los Veterinarios españoles para mejorar la clase, saludando cordialmente á todos los compañeros de España. — SABATER-TURRÓ.

Al precitado despacho, la Junta de Patronato contestó en el mismo día con el siguiente telegrama:

Sabater-Turró. — Plaza de Cataluña, 3, Barcelona.

La Junta de Patronato agradece ilimitadamente el banquete dado á su Presidente por los Veterinarios catalanes, enviéndoles un cariñoso saludo en nombre suyo y en el de los titulares españoles.

No nos mueve (bien es sabido por todos los que á fondo nos conocen) en la publicidad de los dos anteriores telegramas la vanidad que de los mismos pudiera deducirse haciendo justicia nuestros colegas barceloneses á los incesantes trabajos del Patronato, no; que esa vanagloria, aun con ser muy legítima y bien ganada, y, por tanto, nada censurable ni censurada por los que de buena fe miran estas cosas (que es, después de todo, como deben observarse), no la sentimos; pero sí nos mueve la

satisfacción inmensa que nos produjo el entusiasmo demostrado por aquellos estudiosos comprofesores, que al honrar al Presidente de la Junta profesional más importante que de un modo oficial, y, por tanto, amparada por las leyes patrias, tiene la clase, honraban, á nuestro entender, á todos los Veterinarios nacionales, así como el lazo que de unión y de compañerismo verdaderamente fraternales que significa el importante despacho de los Veterinarios catalanes lanzado por mediación nuestra á todos los colegas españoles, demostrando, una vez más, aquellos comprofesores, sus entusiasmos por el Patronato, la justicia con que saben de antiguo apreciar sus labores (aunque por desgracia el Patronato no pueda lograr siempre todas sus legítimas y nobilísimas peticiones), desmitiéndose á la faz pública por un núcleo de titulares tan importante como el de Barcelona la aversión, en que según algunos envidiosos, se tiene al Patronato, y robusteciendo, finalmente, la valentía con que desde un principio se adhirieron al mismo ingresando en el cuerpo de Veterinarios titulares todos los que desempeñan ese interesante cargo en la gran capital del Principado, dando así ejemplo vivo de su cariño por los asuntos profesionales y apreciando desde sus comienzos en su justo valor la importancia que había de tener y tiene en la actualidad el Patronato Veterinario, al que robustecen, indudablemente, con sus interesantes labores, en vez de dirigirle injustas censuras que más que al mismo dañan, indudablemente, á los que las provocan, ó á los que por su loca soberbia todo lo maldicen, lo escarnecen y lo censuran, sin duda alguna, ó porque son incapaces de comprender el bien ajeno ó porque en su estultez despreciable crean que nadie, sino ellos, saben pensar, saben discernir, saben querer á la clase, y, por último, saben desenvolver planes que otros, más modestos, más laboriosos y más adictos, por tanto, al bienestar de la clase desarrollan.

Ya era hora que después de más de año y medio de martirio se fuesen apreciando y estimando en su verdadero valor los trabajos del Patronato, más importantes de lo que á primera vista parece, y aun lo serían mucho más si todos los Veterinarios titulares españoles comprendiendo sus intereses y su valor social unido, al igual y al unísono que los han comprendido desde un principio y los siguen estimando en su apreciable valor los cultísimos y celosos Veterinarios de Barcelona, acudiesen como los Médicos y Farmacéuticos á inscribirse bajo la bandera del Patronato, que así, por la unión de todos, como aquellos dignos compañeros perfectamente indican en su citado telegrama, únicamente es como se podrá llegar al desiderátum titular que tan vivamente desea la clase veterinaria.

Mas no terminaremos este sencillo trabajo sin reiterar nuevamente la gratitud del Patronato Veterinario á nuestros colegas barceloneses

por su plausible labor y sin estimular á los demás compañeros españoles á que inspirándose en el ejemplo de los de la Ciudad Condal obren de modo tan perfecto como aquellos estudiosos compañeros.

ANGEL GUERRA.

REVISTA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS

Profilaxis de la viruela ovina, por D. Dalmacio García é Izcara, Profesor de la Escuela de Veterinaria de Madrid (1).

VARIOLIZACIÓN, SUERO-VARIOLIZACIÓN É INMUNIZACIÓN POR EL SUERO

De cuanto queda expuesto en el artículo anterior se deduce que la variolización del ganado lanar constituye en España una excelente medida profiláctica, á la cual se debe apelar en la forma que exponemos al final del artículo anterior. Que la variolización no se halla exenta de peligros es indudable; creemos, con Pourquier (2), que tanto en Argelia, como en nuestro país, la variolización tiene sus riesgos, hijos unas veces de prácticas viciosas, otras de condiciones de receptividad extraordinaria de las reses, ya por grandes oscilaciones de temperatura y, más aún, si las reses inoculadas se mojan. En estas circunstancias las generalizaciones suelen ser numerosas y no escasean los casos de viruela confluyente tan grave como la natural. Por fortuna, estos accidentes de la variolización, tan frecuentes en Francia, Alemania y otras naciones del Norte de Europa escasean en España, y si bien es cierto que el pasado año se lamentaron los ganaderos de Mérida del resultado de las inoculaciones, cúlpese á las prácticas viciosas, á la ignorancia absoluta de las propiedades del virus varioloso y á la inobservancia de las recomendaciones que de consuno han dictado la ciencia y la práctica de esta operación. Pero sea de ello lo que quiera, hayan obedecido los fracasos á falta de pericia de los inoculadores, sean hijos de la exaltación de virus, dependan de la marcha irregular de la evolución de las pústulas ó de oscilaciones higrométricas ó termométricas, es lo cierto que debe evitarse por todos los medios posibles que ocurran tales accidentes.

Precisamente por ser en Francia y en otras naciones del Norte de

(1) Véase el número anterior de esta Revista. — Número 2 del *Boletín del Instituto de Alfonso XIII*.

(2) De la Clavelisation préventive des troupeaux africains. Ses dangers pour l'élevage français et algérien *Revue Vétérinaire*, 1901, pág. 314.

Europa los efectos de la variolización menos eficaces que en España y en la Argelia, es por lo que ha tenido tantos detractores y por lo que se han apresurado á buscar un remedio que fuera capaz de inmunizar contra la viruela y no tuviera los inconvenientes de la variolización. ¿Donde buscaron el remedio? En la sueroterapia. Desde el momento en que Richet y Hericourt (1888) demostraron que la *sangre procedente* de un perro al cual le habían inyectado repetidas veces cultivo de stafilococos poseía la virtud de inmunizar á otros perros contra el mismo agente patógeno, quedaron puestos los cimientos del método sueroterápico con la creación de la *hemoterapia*. Bouchard demostró que en el suero sanguíneo se hallan todas las substancias inmunizantes que existen en la sangre de los animales inmunizados, y con ello bastó para que fuera sustituida la hemoterapia con la *sueroterapia*, cuyas ventajas son tan evidentes que no necesitan demostración.

En 1890 Behring y Kitasato estudian las propiedades del suero de conejos, inmunizados unos contra el tétanos y otros contra la difteria, llegando á demostrar, claramente, que el suero de estos animales, mezclado *in-vitro* con la toxina producida por el bacilo de Nicolaier ó con la del bacilo de Klebs-Löffler, respectivamente, las neutraliza y hace perder sus propiedades tóxicas. Es más, esos autores comprobaron que el suero de ese modo obtenido producía iguales efectos que *in-vitro* en los organismos vivos, dando con ello origen al método profiláctico ó de inmunización por los sueros, tan fecundo en resultados y exento en absoluto de los peligros que llevan consigo las vacunas y los virus. Aparte de no reproducir los sueros la enfermedad que con ellos se quiere prevenir —cual ocurre algunas veces con los virus ó vacunas— tienen los sueros otra ventaja, y es la de inmunizar rápidamente, lo cual es de suma importancia cuando tratamos de preservar un rebaño ó piara en el que la enfermedad contagiosa ha hecho su aparición. El suero inmuniza en horas; las vacunas tardan muchos días en conferir la inmunidad.

Estos notabilísimos hechos, confirmados y ampliados por Vaillard y Roux, Tizzoni y Cantani, Yersin y otros sabios, han hecho de la sueroterapia un precioso y rápido método profiláctico y curativo. Díganlo si no los triunfos obtenidos en el tratamiento de la difteria, del tétanos, de la peste, de las streptococias, etc, triunfos que con justicia la humanidad agradecida pagará haciendo perdurables los nombres de los sabios antes mencionados.

La medicina veterinaria no podía permanecer inactiva ante descubrimientos tan notables y sin participar de los beneficios del nuevo método preventivo y curativo. Así vemos al eminente Nocard apresurarse á fabricar un suero antitetánico tan eficaz como el antidiftérico; á Lorenz

y á Leclainche obtener un suero curativo y preventivo del mal rojo de los cerdos; á Kitt, Arloing, Vallée y Leclainche consiguiendo resultados parecidos contra el carbunco sintomático y la septicemia gangrenosa. También se obtienen sueros preventivos y curativos contra las streptococias de los animales y contra la peste bovina. Al insigne Ligniers corresponde el mérito de haber demostrado la naturaleza streptocócica del anasarca idiopático en el caballo, y el gran partido que se puede obtener contra tal enfermedad empleando el suero Marmorek; los Profesores Nicolle, Adil-bey y Refik-bey preparan un suero preventivo contra la peste bovina, con el que han salvado la vida á centenares de miles de grandes rumiantes. Por último, el gran Duclert logró obtener un suero con virtudes preventivas y curativas de la viruela ovina (1). Para ello tuvo como base el principio que sirve de fundamento á la sueroterapia y en el cual está compendiado su alcance y explicado el funcionamiento del sistema. Toda substancia (toxina, veneno vegetal, diastasa, microbio, etc.) introducida en el organismo animal, produce en él cierta reacción que excita al organismo á la producción de otras substancias (antitoxinas, anticuerpos) encargadas de neutralizar á aquéllas como así lo realizan *in-vitro* y muchas veces *in-vivo*.

(Continuará).

TERAPÉUTICA CLÍNICA

Acción antiséptica de la glicerina y del violeta de metilo en los bacilos del muermo.

El Profesor Mr. Galtier, de Lyon, publicó hace poco tiempo un trabajo, en el que recomendaba la glicerina como vehiculo para conservar los cortes de los tejidos en que se quisiera estudiar el bacilo del muermo, por ser, según dicho Profesor asegura, inofensiva esta substancia para dicho bacilo; pero el Dr. Gaetano Angelici, en un escrito que publicó á su vez en el *Recueil de Médecine Vétérinaire* de 15 de Enero de 1904, artículo que después fué reproducido por la *Clínica Veterinaria de Milán*, asegura que precisamente no debe emplearse la glicerina para conservar estos cortes, por creer que no conservan su virulencia, recomendando para ello el violeta de metilo; y por la importancia que puedan tener estos estudios, transcribo algunas de las conclusiones que hace en su trabajo Mr. Angelici:

(1) Duclert: Le serum des sujets vaccinés contre la clavelée est preventif et curatif. *C. R. de la S. de Biologie*, 1896.

«1.^a La glicerina ejerce una acción sensiblemente antiséptica sobre los bacilos del muermo, lo contrario de lo que sucede con otros virus (diplococo pneumónico, cólera de gallinas, etc., Sclavo), que resisten largo tiempo á la glicerina, no pudiéndose confiar esta substancia para conservar el virus muermoso.

«2.^a A la inversa sucede con el violeta de metilo, que según varios publicistas resulta un antiséptico para diferentes bacilos, incluso el del muermo, habiendo podido observar en distintos experimentos practicados que la acción antiséptica de esta substancia es mucho más inferior que la observada en la glicerina y en la achacada á otros antisépticos.»

Después añade que la acción antiséptica de la glicerina en el bacilo del muermo se observa desde los cinco á los siete días de actuar sobre los mismos.

Hace, además, algunas consideraciones respecto de experimentos practicados con pus muermoso y otras substancias, con bacilos asimismo muermosos, aconsejando que cuando deban conservarse dichos productos ó se hayan de transportar á los laboratorios para su estudio, debería hacerse en cajas refrigerantes convenientemente colocadas y sin adición de ninguna otra substancia, terminando en esta forma su último artículo publicado en el *Journal de Lyon*:

«Me parece que las consecuencias y consideraciones que he sacado son exactas y racionales, á más de que están fundadas sobre otra observación; esto es, que pedazos de tejidos de conejillos de Indias muermosos, después de cuatro días de permanecer dentro de la glicerina, habían perdido el poder infectante, como lo habían perdido también pedacitos de tejidos de caballos reconocidos como muermosos recogidos después de permanecer algunos días en glicerina, y más aún si se considera que con el nombre de glicerina pura encontramos frecuentemente en el comercio una glicerina purificada por procedimientos químicos, sucia y hasta falsificada con otras substancias.

«Con todo el respeto que profeso al ilustre Profesor Mr. Galtier, y temiendo en mucha consideración sus estudios, creo que mis conclusiones son exactas y prudentes.»

Así, pues, conforme á lo aconsejado por Angelici, siempre que debamos remitir substancias procedentes de animales muermosos para su estudio á algún laboratorio, como también su conservación para inoculaciones, etc., no las colocaremos en glicerina, por estar expuestas á perder su virulencia, sobre todo cuando transcurren algunos días dentro de dicho líquido, pudiendo entonces con alguna ventaja recurrir al violeta de metilo.

RICARDO GONZÁLEZ MARCO.

REVISTA EXTRANJERA

Declaraciones de Behring en el Congreso de la tuberculosis de París (1).

«El asunto que conmueve al mundo entero es el de las declaraciones hechas por Behring ante el Congreso de París. El insigne hombre de ciencia se negó á entregar las cuartillas antes de dar lectura de ellas; ni por muchos millares de francos, dijo, accedería á ese anticipo.

»Nuestro eminente colaborador, el Dr. Espina, nos ha remitido integro el discurso leído por el Dr. Behring; discurso que, por su trascendencia, reproducimos completamente.»

«En el curso de los dos últimos años he llegado á reconocer con certeza la existencia de un principio curativo completamente diverso del principio artítrico descrito por mí hace quince años. Este nuevo principio curativo desempeña el papel esencial, en la acción inmunizadora, de mi «bovovacuna», que desde hace cuatro años ha sido ensayada en la práctica agrícola para la lucha contra la tuberculosis de los bovídeos.

»Este principio descansa sobre la impregnación de las células vivientes del organismo por una substancia procedentes del virus de la tuberculosis, á la cual yo llamo TC. Cuando la TC se convierte en una parte integrante de las células del organismo de los animales tratados por ella, y se ha metamorfoseado en estas células, la designo con la fórmula TX.

»Con el bacilo de la tuberculosis, la TX, ó, por mejor decir, la TC preexiste, como un agente dotado de un gran número de cualidades extraordinarias. Este agente llena, en el bacilo tuberculoso, la función de substancia *formativa*. Además posee cualidades *fermentativas* (y especialmente *catalíticas*). Este agente puede fijar de una manera electiva, por contacto, otras substancias (fenómeno que se ha llamado *absorción*), y posee en ciertas condiciones cualidades *asimiladoras*. En una palabra, representa el «principio casi vital» de los bacilos.

»Para mí, en el *processus* de inmunización de los bovinos contra la tuberculosis, la TC de los bacilos es librada de las substancias accidentales, ejerce una acción simbiótica en el interior de las células orgánicas, en particular en los elementos celulares que derivan de los centros germinativos del tejido linfático. La presencia de la TC es la causa, por una parte, de la supersensibilidad en la tuberculosis de Koch y, por otra, de la reacción protectora contra la tuberculosis.

»Es largo el camino por el cual, después de haber vencido muchos obstáculos, he llegado á la concepción, esbozada arriba, del modo de in-

(1) De nuestro colega el *Heráldo de Madrid* de 9 del corriente.

munización antituberculosa. A esta concepción, de una inmunidad *celular*, que es diferente de la inmunidad *humoral* antitóxica, estoy obligado á decir que no hubiera llegado sin el conocimiento íntimo de los trabajos de Metchnikoff sobre la *phagocitosis*.

»Si quisiera explicar en detalle las pruebas demostrativas de la exactitud de mi concepción, estaría obligado á reteneros muchas horas. He expuesto una parte de ellas en el primer fascículo de un libro que se titulará *Problemas modernos ptisiogénéticos y ptisioterapéuticos aclarados por la Historia*. Algunos pasajes de este primer fascículo acaban de aparecer en la «Tuberculosis» (Septiembre 1905).

»No quiero más que intentar describir la naturaleza y el modo de acción del nuevo método terapéutico nacido de mis estudios científicos sobre la tuberculosis. Este nuevo método está, creo, llamado á proteger á los hombres amenazados por la tisis contra las consecuencias nocivas de la infección tuberculosa. Considero un gran honor el poder comunicar á la Asamblea general del Congreso de París «un medio de luchar» contra la tuberculosis con un remedio nuevo».

»Supongo conocido mi método de vacunación contra la tuberculosis de los bovídeos. Sin que tenga necesidad de insistir, se admitirá que he mirado todas las posibilidades de aplicar este procedimiento para combatir la tuberculosis del hombre. Pero mi experiencia me ha decidido firmemente á renunciar á introducir en el cuerpo humano con un fin terapéutico bacilos tuberculosos vivos. Así el tratamiento antituberculoso en el hombre comienza para mí con el descubrimiento del remedio de que voy á hablar.

»Después del esbozo, arriba trazado, del modo de inmunización contra la tuberculosis se comprenderá sin más pormenores que me haya esforzado, sin tregua ni reposo, en ahorrar al organismo el trabajo siempre largo y peligroso de la elaboración de la TC. He llegado á ella por experiencias *in vitro*. He transformado la inmunización *activa*, para hablar como Ehrlich, en una inmunización *pasiva*. Puedo aseguraros que no he sentido en mi vida alegría mayor que la que tuve durante los días, las semanas y los meses en que el lazo causal que une la vacunación á la inmunidad se me apareció con evidencia siempre creciente, gracias á la observación reiterada de innumerables experiencias sobre los animales. Un enigma se esclarecía tras otro en cuanto á la naturaleza y al modo de obrar del suero antituberculoso.

»Condensando en algunas palabras los resultados de mis trabajos, diré que para librar la TC de las substancias que impiden su acción terapéutica es bueno distinguir tres grupos de substancias bacilares:

»1.º Una substancia *soluble solamente en el agua pura* y que posee una acción fermentadora y catalítica. De esta substancia soluble en el agua

derivan las partes físicas de la tuberculina de Koch. Esta substancia tiene todas las cualidades cromófilas, físicas y químicas de la *volutina*, descrita por nuestro botánico de Marbourg Arturo Meyer. Yo llamo á esta substancia TV. Para dar una idea del poder tóxico de la TV puedo decir que *un gramo* de esta substancia en el estado seco es más poderoso que *un litro* de tuberculina de Koch.

»2.º Una substancia globulínosa, soluble solamente en una sal neutral (por ejemplo, el cloruro de sodio á 10 por 100); ésta substancia la llamo yo TGL; también ésta es tóxica, á la manera de la tuberculina de Koch.

»3.º Muchas substancias *no tóxicas*, solubles solamente en el alcohol, el éter, el cloroformo, etc.

»Una vez que el bacilo tuberculoso ha sido libertado de estos tres grupos de substancias, le queda un cuerpo que designo con el nombre de *restbacillus*. Este *restbacillus* posee todavía la forma y las cualidades tintóreas de los *bacillus* tuberculosos. Por medio de preparaciones convenientes puede ser modificado de tal modo, que llegue á ser una substancia amorfa directamente reabsorbible por las células linfáticas del conejo, del cordero, de la cabra, de los bovídeos y de los caballos. La substancia amorfa es elaborada y metamorfoseada por las células linfáticas de estos diferentes animales, y estas células se hacen oxífilas ó cosinófilas. Paralelamente á las metamorfosis de las células bajo la influencia de la TC evoluciona el estado de inmunidad del organismo.

»Un hecho fundamental es que la TC, substancia no reproducible, posee, sin embargo, el poder de dar nacimiento al tubérculo. *El tubérculo así creado no se coagula y no se ablanda nunca*. Corresponde exactamente á la «granulación tuberculosa» de Laennec. En ciertas condiciones, la TC puede determinar también la «infiltración gris» y la «infiltración gelatiniforme» de Laennec.

»Por experiencias sobre diferentes mamíferos, he podido convencerme de que la TC, preexistente, como he dicho, en los bacilos tuberculosos, puede ser elaborada *in vitro*, de modo que se haga de ella un remedio que pueda también aplicarse sin peligro á la terapéutica humana. La parte terapéutica de mi libro, que debería aparecer el año próximo, no verá la luz sino cuando la eficacia terapéutica y la inocuidad de mi nuevo remedio haya sido demostrada por los clínicos versados de otro modo que yo en el conocimiento de las variedades individuales de la tisis pulmonar y de su pronóstico.

»Por otra parte, me parece necesario que otros sabios que trabajan en otros laboratorios investiguen la acción terapéutica de mi remedio sobre los animales y hagan constar el hecho de que no se conoce todavía hasta hoy un agente terapéutico que tenga valor parecido.

»Ustedes saben que, hasta ahora, la tuberculina de Koch y su nueva tuberculida (Z R), el suero de Maragliano, el de Marmorek, así como otras muchas preparaciones señaladas como específicas, habrán tenido, al decir de sus inventores, una eficacia privativa ó curativa; pero ustedes saben también que después de muchas otras observaciones no han llegado á obtener tan buenos resultados, sobre todo sobre el conejillo de Indias. Espero ser más dichoso y que los sabios á quienes, después de mi vuelta á Marbourg, confié mi remedio para que ellos lo experimenten y obtengan en sus laboratorios tan buenos y aun mejores efectos terapéuticos que yo mismo. Ruego á ustedes que no olviden que mi comunicación de hoy recuerda singularmente la que mostré en 1890 «sobre un nuevo remedio contra la difteria».

»Mi convicción de la importancia capital de este descubrimiento ha sido en el curso de estos quince años confirmada en el mundo entero de una manera brillante. Pero después de mi comunicación no transcurrieron menos de cuatro años antes de que los prácticos adquiriesen confianza.

»Quizás hubiese yo debido esperar más tiempo todavía el reconocimiento de la exactitud y de la importancia de mis aserciones científicas si un gran amigo, M. Emilio Rowe, no se hubiese levantado, en Budapest, para combatir conmigo la difteria, «matadora de niños».

»¿Cuánto tiempo transcurrirá aún para que el descubrimiento y la utilización de mi nuevo remedio contra la tuberculosis reciban la consagración pública que les dará la comprobación de su valor práctico? Lo ignoro. Muchos factores pueden intervenir en esto: mi gozo en el trabajo y mi actividad, mi habilidad de táctico y también la buena suerte; ¡que ella me dé un compañero de lucha del valor de Roux, que tenga la misma fuerza conquistadora y el mismo desinterés al abrigo de toda sospecha! En tal caso, espero que el próximo Congreso de la tuberculosis tomará nota de los importantes progresos realizados en la lucha contra la tisis humana.»

SECCION OFICIAL

REGLAMENTO OFICIAL

DE POLICÍA SANITARIA DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS (1)

i) Toda persona que haya estado en contacto con los animales enfermos, con los cadáveres ó los estiércoles, está obligada á someterse á la

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

siguiente desinfección: lavado de las manos y de los brazos con agua jabonosa caliente, primero, y después desinfección de dichas partes con cualquiera de las soluciones desinfectantes indicadas. El calzado y los vestidos también serán desinfectados, sobre todo cuando estas personas tengan que salir fuera de la zona declarada infectada.

j) Excepcionalmente los casos de peste bovina y de carbunco bacteriano ó bacera, en los que la destrucción de los cadáveres es total, en las demás enfermedades contagiosas pueden aprovecharse las pieles, lana, cuernos, uñas, después de haberlos desinfectado convenientemente, sometiéndolos durante veinticuatro horas á la acción desinfectante de los ya indicados.

Desinfección del material empleado para los transportes de animales por tierra y por mar.

Transporte por tierra.

Art. 6.º Toda empresa de transporte por tierra está obligada á desinfectar los vehiculos que hayan servido para transportar animales de cualquier especie que sean, inmediatamente después de practicado el descargue con cualquiera de los desinfectantes señalados.

Art. 7.º La desinfección de los vehiculos de transporte se efectuará de la manera siguiente:

a) Irrigando con una de las soluciones desinfectantes la cama y las deyecciones, retirándolas después.

b) Raspado de las paredes y del suelo, por medio de un raspador apropiado, de las materias adheridas á la superficie ó que haya penetrado en las juntas de las tablas del suelo y barrido de estas imundicias.

c) Hechas estas operaciones, proceder á un lavado del suelo y de las paredes con agua abundante, hasta que no quede vestigio alguno de las deyecciones. Este lavado recaerá en el interior y el exterior del vehiculo.

d) Cuando el vehiculo esté suficientemente limpio, se riega el suelo y las paredes con una de las soluciones desinfectantes mencionadas ó se las somete á la acción del agua hirviendo proyectada con presión.

e) Todo vehiculo en el cual á su entrada en territorio español existan uno ó más animales atacados de enfermedad contagiosa, no se le permitirá la entrada hasta tanto que se haya verificado su desembarque y haya sido desinfectado bajo la vigilancia del Veterinario sanitario. A los animales se les aplicarán las medidas ya indicadas.

Art. 8.º Cuando el transporte de los animales se verifique por las vías férreas, la desinfección de los vagones se practicará en la estación de término ó destinataria, ó bien en la estación más próxima donde haya servicio de desinfección de estos vehiculos.

Art. 9.º Inmediatamente después de embarcados los animales, se colocará en cada vagón una etiqueta impresa con la inscripción: «A desinfectar en la estación del término ó de llegada.» Si en la estación no hubiese Centro de desinfección, la primera etiqueta será reemplazada por otra que diga: «A desinfectar en la estación de.... (la más próxima que tenga el servicio indicado de desinfección).» Una vez practicada la desinfección, la referida etiqueta será reemplazada por otra con

la siguiente inscripción: «Estación de.... (nombre de la estación en donde se ha desinfectado). Desinfectado.» Todas las etiquetas á que se refiere este artículo irán marcadas con un sello que contenga la fecha de su colocación.

(Concluirá).

*
**

Solicitud que el Colegio de Cuenca elevó el 13 del pasado Septiembre al Sr. Ministro de Hacienda.

Excmo. Sr.: D. Gregorio Niño y Viñas, Veterinario y Presidente del Colegio de Veterinarios de esta provincia, con residencia en esta capital y cédula personal del ejercicio corriente, á V. E. muy respetuosamente expone: Que por sí y en representación de este Colegio, creyendo coincidir con los deseos justos y aspiraciones legítimas de los demás Colegios de España y de la clase entera, clase tan modesta como digna de mejor suerte, se atreve á elevar á V. E. la presente instancia en solicitud de que el Veterinario figure como funcionario oficial en las comisiones ó brigadas catastrales que el Estado tiene organizadas con el objeto de evaluar la riqueza rústica imponible.

Cree de justicia, en atención á las razones que más abajo indica, el completar las Direcciones catastrales para la fiscalización de la riqueza rústica con Veterinarios que deberán encargarse del *registro pecuario* que en la actualidad resulta incompleto y no se ajusta á las bases puramente científicas. La misión de fiscalizar la riqueza rústica es sabido que está encomendada á un cuerpo compuesto de Ingenieros agrónomos y ayudantes de la misma carrera, los que verifican estos trabajos con una pericia y probidad que aplaudimos. Pero es lo cierto que por falta de personal en el mayor número de casos dejan incompleto algo que se refiere á su alta misión inspectora: me refiero al *registro pecuario*, parte inherente á la riqueza rústica imponible y parte no despreciable, porque en algunas comarcas la ganadería es lo esencial de la riqueza agronómica. A dicha falta de personal obedece, según el exponente, el que no se ocupen del ramo ganadero, quedando gran número de veces por hacer el *registro pecuario*, y cuando éste se hace es incompleto é insuficiente, como confeccionado por los Secretarios de Ayuntamientos ó por los mismos labradores que casi siempre propenden á la ocultación.

El *registro pecuario*, informe real y verdadero de la riqueza rústica nacional, debe ser hecho en condiciones de que responda á todas sus naturales consecuencias, para lo cual es necesario sujetarse á los preceptos de la etnología zotécnica y otros conocimientos propios de las ciencias que el Veterinario estudia, sin los cuales no podrá nunca apreciarse el valor de los animales y su mejoramiento. El Veterinario, pues, por la suma de conocimientos que atesora, está en condiciones para ayudar á las Direcciones evaluatorias del catastro.

Además, por la cantidad y calidad de los estudios que practica, debe ser el árbitro esclusivo en los asuntos que se refieren á la industria pecuaria en todas sus manifestaciones y consecuencias. Hállase, por lo que toca á la explotación animal, en idénticas condiciones que el Inge-

niero agrónomo para las explotaciones agrícolas, pues como á él le abonan sus extensos conocimientos sobre los animales domésticos, base fundamentalmente lógica, sobre que tiene que apoyarse siempre la ciencia zootécnica.

Por estas razones y otras que el exponente omite por no molestar más su atención, á V. E. suplica muy encarecidamente se digne acceder y ordenar que los Veterinarios sean nombrados para ayudar á las Direcciones evaluatorias del catastro, figurando según más arriba solicita como funcionarios oficiales en las comisiones ó brigadas catastrales del Estado.—Gracia que espera merecer de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años —Cuenca 13 de Septiembre de 1905.—GREGORIO NIÑO.—Excmo. Sr. Ministro de Hacienda. (*Es copia*) (1).

CRÓNICAS

La Junta de Patronato. — En la sesión de 9 del actual, bajo la presidencia del Sr. Echeverría y el concurso de los señores Pelous, Blanco, Estrada y Remartínez, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior; recabar del Alcalde de Talaván (Cáceres) la formación del contrato que por tiempo ilimitado previene el art. 91 de la Instrucción general de Sanidad con su titular Sr. Moreno Terrón; contestar á una consulta sobre desempeño de varias titulares hecha por el Sr. Anadón, de Mahón (Baleares); pedir al Gobernador de Granada la destitución del Inspector de carnes de la ciudad de Loja, porque siendo procedente de *Escuela libre* no puede, según la ley, desempeñar el referido cargo, el cual deberá anunciarse vacante á fin de proveerse en un facultativo que reúna las condiciones prescritas por las disposiciones oficiales; recabar del Alcalde de Casar de Cáceres el aumento legal de sueldo del Profesor que desempeña dicha titular; reiterar al Gobernador de Cuenca la petición del Patronato de que por el Ayuntamiento de Alberca se dote con el sueldo necesario la titular de esta última localidad, hoy desempeñada gratuitamente, y recurrir en queja al Gobernador de Madrid para que por la Diputación provincial se despachen los expedientes allí retenidos de los titulares en propiedad y supernumerario sin sueldo de Pozuelo de Alarcón, señores Panero (D. Manuel) y (D. Norberto), respectivamente.

Convocatoria de junta. — COLEGIO OFICIAL VETERINARIO DE LA

(1) Una solicitud idéntica han remitido á dicho Ministro casi todos los Colegios Veterinarios, razón por la cual rogamos á los Colegios que nos han enviado para su publicidad la correspondiente copia, nos dispensen que no lo hagamos para evitar repeticiones.—
A. GUERRA.

PROVINCIA DE GUADALAJARA. — *Presidencia*. — Debiendo celebrarse el lunes 13 del próximo mes de Noviembre la segunda sesión anual reglamentaria, con el objeto de tratar y resolver diversos asuntos facultativos y colegiales, así como la aprobación de las cuentas correspondientes á dicho semestre, me honro en rogar á los compañeros su puntual asistencia á la mencionada junta, que se celebrará, según costumbre, en el Palacio de la Exema. Diputación provincial, á las diez y media de la mañana del expresado día 13 de Noviembre venidero, pudiendo asistir á dicha sesión todos los profesores establecidos en la provincia, sean ó no colegiados, aunque sólo los primeros podrán hacer uso de la palabra.

Lo que para conocimiento de los colegas asociados se publica en LA VETERINARIA ESPAÑOLA, como órgano oficial que es del Colegio.

Guadalajara 15 de Octubre de 1905. — *El Presidente*, GREGORIO MOLINA.

Exámenes en Noviembre próximo. — He aquí la parte dispositiva de la Real orden concediendo dichos exámenes á los alumnos que les falte una ó dos asignaturas para terminar su carrera:

«1.º En la primera quincena del próximo mes de Noviembre podrán matricularse para los exámenes subsiguientes los alumnos oficiales á quienes falte una ó dos asignaturas para terminar su carrera. — 2.º Estos exámenes se verificarán en la segunda quincena del próximo mes de Noviembre. — Y 3.º Los Tribunales para estos exámenes se constituirán en la forma prevenida en el art. 25 del Real decreto de 10 de Mayo de 1901.

»De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. — Madrid 7 de Octubre de 1905. — MELLADO. — Sr. Subsecretario de este Ministerio.» (*Gaceta del 10.*)

Esta Real orden se ha hecho asimismo extensiva á los *alumnos libres* que se encuentren en iguales condiciones.

Circular sobre libros de texto. — Por Real orden de 7 del corriente (*Gaceta del 9*) se dictan reglas (que otro día publicaremos) por el Ministerio de Instrucción pública, dejando en libertad á los alumnos para estudiar libremente las asignaturas de su carrera sin sujetarse á los costosos libros de texto, circular que pudo muy bien el Sr. Mellado haberse ahorrado el publicar, sencillamente porque no se cumplirá nunca en España esa buena intención del Ministro.

Vacante. — La plaza de Inspección de carnes — por terminación de contrato — de Plenas (Zaragoza), habitantes 595, con la dotación de 90 pesetas anuales, mas las iguales, á razón de seis pesetas por caballería mayor y cuatro las menores, existiendo 100 de las primeras y 88 de las segundas. Las solicitudes hasta el 23 del corriente al Alcalde D. Roque Suño.

Disposición importante. — La *Gaceta* de 17 del actual publica una Real orden de Instrucción pública disponiendo se dispense del examen previo para ingreso en las Escuelas de Veterinaria á los que posean el título de Bachiller en Artes.

Montepío Médico. — Con fecha 17 del corriente se ha firmado el Real decreto aprobando, con carácter definitivo, el Montepío citado y formado por la Junta de Patronato de dicha clase.

Premio enorme. — En los diarios políticos ha circulado la siguiente noticia:

La Cámara de Diputados de Río Janeiro ha votado un premio de diez millones en oro que se concederá al autor de un procedimiento eficaz contra la tuberculosis y otras enfermedades eminentemente contagiosas. Se nombrará una Comisión internacional de sabios que estudie los proyectos que se presenten con aspiración al premio. Formarán parte de la Comisión dos miembros de la Academia de Medicina de Río Janeiro y cuatro Médicos y Cirujanos de las Academias de París, Londres, Viena y Roma.

En caso de haber un informe favorable, se ensayará el procedimiento durante dos años, y si se demostrara su eficacia, los diez millones pasarán á manos del glorioso descubridor.

El suero antituberculoso de Marmorek. — Del *Heraldo de Madrid*: «*Paris* 7 (6, 24 m.). — El representante austriaco Mr. Marmorek leyó una importante comunicación, continuación de la enviada hace dos años á la Academia de Medicina de París, acerca del suero antituberculoso.

»Expone los resultados obtenidos por 18 Médicos de Francia, Alemania, Suiza, Inglaterra, Canadá y Suecia, tratando por el suero Marmorek á los tísicos de diferentes formas graves, consiguiendo mejoras y curaciones notables, la mayoría de tuberculosis pulmonar. Todos los experimentadores están conformes en la absoluta inocuidad del suero.

»Marmorek deduce que su suero responde á las exigencias del remedio específico: La comunicación fué aplaudida, empezando luego animada discusión.»

Las clases médicas en las Cortes. — En las pasadas elecciones generales han obtenido el acta de Diputado los Médicos D. José Francos Rodríguez, D. Rafael Rodríguez Méndez, D. Laureano García Camisón, D. Tomás Maestre, D. Justo Martínez y el Sr. Pi y Suñer, y los Farmacéuticos D. Manuel Camo, D. Fernando Merino y D. Lucas del Campo.

En el Senado figuran los señores Calleja, Taboada, Pulido, Jimeno, Fernández Caro, San Martín, Cortezo, Enriquez, Baselga, Serrano Figatati, Maestre (D. José) y Sainz Trápaga, Médicos; los Farmacéuticos

señores Carracido, Gómez Pamo y Barón de Bonet, y el *Veterinario* don Agustín Sardá.

Defunción. — El 24 de Septiembre próximo pasado ha fallecido en Beteta (Cuenca), á la temprana edad de 19 años, el Sr. D. Apolonio Martínez Cardo, hijo de nuestro estimado compañero de dicho pueblo D. Jesús Martínez, celoso Subdelegado de sanidad veterinaria, á quien muy especialmente, así como á su distinguida familia, enviamos con tan triste motivo la expresión sincera de nuestro profundo sentimiento.

Rectificación del censo pecuario. — La Dirección general de Agricultura ha publicado un nuevo cuadro estadístico del censo de ganados de España, rectificando el publicado en 1.º de Agosto, á causa de hallarse en éste englobado el ganado lanar trashumante con el estante, ocasionando la confusión de considerar tan sólo como ganado trashumante en toda España 12.519 cabezas que en aquél figuraban.

A fin de que desaparezca tan marcada diferencia se han separado ambas clases de ganado, consignando en las distintas regiones agronómicas el número de cabezas de ganado trashumante que en las mismas aparecen en el censo publicado en el año 1891, con la disminución que en cada una ha sufrido desde esta fecha, resultando una existencia de 12.003.843 cabezas de ganado lanar estante y 1.021.669 trashumante, debiendo, sin embargo, hacer constar que, procediendo los datos para la formación de este censo de las Delegaciones de Hacienda, adolece de los defectos de ocultación inherentes á esta clase de trabajos, para cuya comprobación no se dispone actualmente de los medios necesarios.

Para los morosos. — Con el objeto de facilitar á los suscriptores que por diversas causas se encuentran en tan lamentable situación el pago de su abono á la Revista; hemos comenzado en estos días el envío certificado de un sobre monedero á cada uno de aquéllos, por cuya sencilla manera es evidente que no podrán excusarse con la ausencia del giro y podrán así remitir á esta Administración, sin molestia alguna para ellos, el importe de sus correspondientes descubiertos. Rogamos nuevamente á todos los que se encuentren en dicha situación (según lo hemos hecho multitud de veces en este mismo lugar) satisfagan los mencionados créditos y á la vez nos manifiesten las observaciones que crean oportunas, en la seguridad de que serán atendidas; porque de no escuchar ahora nuestros cariñosos é insistentes ruegos, procederemos, sin contemplación alguna, á publicar los nombres de los que obren de distinta manera, para que todo el mundo los conozca.